



## **SEÑORES ASISTENTES:**

D<sup>a</sup>. María Teresa YERRO GAÍNZA, D<sup>a</sup>. María Mercedes URBIOLA ARRONIZ, D. Pedro Jesús PITILLAS MARÍN, D. José Luis MORENO PASCUAL, D. José María ETAYO ETAYO. D. Alfonso Carlos MARTÍNEZ YANGUAS, D. Roberto MORENO SAN JUAN y D<sup>a</sup>. María Eugenia MANGADO CRUZ.

En Lerín, siendo las diecinueve horas del día diez de agosto de dos mil veintidós, previa convocatoria en forma legal, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de esta Villa, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la alcaldesa, M.<sup>a</sup> Consuelo Ochoa Resano y con la asistencia de los señores concejales cuyos nombres constan en el encabezamiento.

La Corporación está asistida por el Secretario, D. Daniel Polo Múgica, que da fe del acto.

Cumplíndose con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 79 de Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, que establecen que para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres, debiendo mantenerse este quórum durante toda la sesión y que, en todo caso, deben asistir la asistencia del Presidente y el Secretario de la Corporación o quienes legalmente les sustituyan.

La alcaldesa pasa a abrir la sesión para tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la misma.

### **1.- ACTA DE LA SESIÓN DE 15-03-22 y 25-05-2022 (ordinarias).** Votación para su aprobación.

La Alcaldesa indica una cuestión que se ha modificado del acta del pleno ordinario de 15 de marzo de 2022: una errata en la página 24 del acta (figuraba PDL cuando debía figurar PFL). El pleno muestra su conformidad y se firma el acta por lo corporativos. Respecto del acta de 25 de mayo de 2022 se indica por la alcaldesa la corrección de alguna errata en dicha acta. Toma la palabra la Concejala Maria Eugenia Mangado Cruz para solicitar aclaración sobre si en dicha acta se



reflejó su inclusión como vocal de la comisión de cultura. Se explica por parte del Secretario que sí quedó reflejada su inclusión como vocal en dicha comisión en la página 7/62 primer párrafo después el organigrama. Aclarada dicha cuestión los corporativos pasan a firmar el acta, quedando el acta de 15 de marzo de 2022 y 25 de mayo de 2022 aprobadas.

## **2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.** Dar cuenta de las dictadas desde el 14-05-22 hasta el 31-07-22.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha procedido a remitir a los concejales una copia que incluye la relación del resumen de las Resoluciones de Alcaldía de Lerín dictadas desde el catorce de mayo y treinta y uno de julio de dos mil veintidós.

La alcaldesa comenta un problema con el envío de las resoluciones a los corporativos.

Dándose por enterados los concejales y concejales se pasa al siguiente punto del orden del día.

## **3. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2021.** Votación para su aprobación.

Se informa por parte del Secretario que este punto se vuelve a traer al pleno ya que con anterioridad se omitió el trámite preceptivo de exposición pública que marca el artículo 242.3 de la Ley 1/1995 de Haciendas Locales, en este momento, una vez cumplido dicho trámite de exposición pública, se pasa a dar lectura del informe de la comisión de Cuentas.

En la Comisión de cuentas celebrada el pasado día 4 de mayo de 2022 se explicaron las cuentas del ejercicio 2021 y conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y Regla 116 del Decreto Foral 273/1998, de 21 de septiembre, se elaboró el Informe de Cuentas del Ejercicio de 2021, en donde detallamos que Las Obligaciones Reconocidas Netas del ejercicio importan la cantidad de 2.105.049,14 euros y los Derechos Reconocidos Netos del ejercicio importan la cantidad de 1.974.699,45 euros. El resultado presupuestario del ejercicio es de 143.904,00 euros.

Los fondos líquidos de tesorería importan la cantidad de 1.043.311,311 euros, la cantidad de gastos pendientes de pago del ejercicio de 2021 importa la cantidad de



193.365,26 euros y la cantidad de ingresos pendiente de cobro del ejercicio de 2021 ascienden a 130.433,39 euros, resultando un remanente de tesorería positivo de 980.379,44 euros.

La deuda viva a 31 de diciembre de 2021 asciende a 0 euros.

Conforme al Artículo 242.3 de la Ley Foral nº 2/1.995, de 10 de marzo, de normas reguladoras de las Haciendas Locales de Navarra, se procedió a la exposición pública por plazo de 15 días hábiles, del informe de cuenta, comprendidos entre el día *2 al 17 de junio de 2022*, sin que se hayan presentado Reclamaciones o Alegaciones.

Se procede a su votación aprobándose por mayoría absoluta con 6 votos a favor de PDL y 3 votos en contra de PFL.

**4.- RATIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE DOÑA MERCEDES URBIOLA ARRONIZ COMO REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA ASAMBLEA DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES E BASE E LA ZONA BÁSICA DE ALLO.** Votación para su aprobación.

El pasado día 2 de junio de 2022 se dictó resolución de alcaldía nº 2022/192 por la que se revocaba la designación de doña Consuelo Ochoa Resano como vocal representante del Ayuntamiento de Lerín en la asamblea de la Mancomunidad de servicios sociales de la zona básica de Allo y se designaba a la concejala del Ayuntamiento de Lerín Doña Mercedes Urbiola Arroniz representante de este ayuntamiento en la Mancomunidad de Servicios sociales de la zona básica de Allo, Todo ello de acuerdo con el artículo 21.1.k) y 21.1.b) de la Ley de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 38 del ROF y por ser dicha designación una competencia que no está atribuida expresamente al pleno en los estatutos de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la zona básica de Allo aprobados en noviembre de 1992.

No obstante, de acuerdo con la Legislación citada, dicha designación debe ser ratificada por el pleno.

La propuesta es ratificar la designación de Doña Mercedes Urbiola Arroniz como representante en la Mancomunidad de servicios sociales de la zona básica de Allo.

Se procede a su votación resultando aprobada por mayoría absoluta con 6 votos a favor de PDL y 3 abstenciones de PFL.



## **5.- ADJUDICACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL (0-3) DE LERÍN.** Votación para su aprobación.

En el procedimiento de Licitación del contrato para la Gestión de la Escuela Infantil de Lerín sólo participó “Ricaldi Sarasola Gein, S.L.”, empresa que viene prestando el servicio actualmente.

La documentación presentada en el sobre 1 se consideró suficiente por la mesa, la propuesta técnico/pedagógica (sobre nº 2) tuvo una valoración positiva por el personal Técnico de la mesa.

Por último, la mesa de contratación del Ayuntamiento de Lerín, reunida por última vez el 5 de Julio de 2022, para la apertura y valoración de la oferta económica formulada por la empresa concurrente al procedimiento, propone al Pleno la adjudicación del contrato a “Ricaldi Sarasola Gein, S.L.”, por ser la única empresa participante y por tanto, la que en cómputo global mayor puntuación ha obtenido.

La adjudicación tendrá lugar en las condiciones establecidas en el Pliego que rige la citada contratación y en los términos formulados en su oferta técnica y económica, 101.037,50 €.

Se somete la propuesta a votación, resultando aprobada por unanimidad.

## **6.- APROBACIÓN DEL PLAN PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE DE TEDER.** Votación para su aprobación.

El Ayuntamiento de Lerín se adhirió por acuerdo del pleno municipal de fecha 19 de Junio de 2020.

Mediante esta iniciativa, los gobiernos locales se corresponsabilizan con los objetivos de reducción de los gases de efecto invernadero y adoptan un enfoque común para la mitigación y adaptación al cambio climático, así como la pobreza energética. El compromiso consiste en:

1) Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en su territorio en un 40 % como mínimo de aquí a 2030, en particular a través de la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables.

2) Aumentar su resiliencia mediante la adaptación a las repercusiones del cambio climático.



Para la elaboración del Plan para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de manera conjunta con otros municipios, este ayuntamiento firmó el “*Convenio de Colaboración para la elaboración del Plan de Acción conjunto por el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de Ribera Estellesa*” en fecha 29/09/2020.

Según los compromisos asumidos en este convenio, NASUVINSA-Lursarea ha dirigido los trabajos técnicos y la participación ciudadana, de manera coordinada con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local.

El resultado está recogido en la documentación disponible. De manera sintética: un diagnóstico, un plan de acción, y un sistema de monitoreo y evaluación. Además, incluye anexos sobre Fuentes de financiación, Inventario de consumos y emisiones 2005, Inventario de consumos y emisiones 2019, Informe de consumos municipales del 2019, Fichas de vulnerabilidad y riesgos y otra documentación técnica.

El plan de acción tiene 8 Líneas de actuación

1. Acción climática desde la Administración
2. Eficiencia energética y energía renovable
3. Movilidad sostenible y cero emisiones
4. Urbanismo adaptado al cambio climático
5. Prevención y gestión de residuos e impulso de la economía circular
6. Medio natural, agricultura, ganadería y sector forestal
7. Gestión integral del agua
8. Prevención de enfermedades y efectos sobre la salud relacionados con el cambio climático.

Cada línea de actuación comprende una serie de acciones y una ficha descriptiva de cada una de ellas.

Es una oportunidad para este Ayuntamiento disponer de este detallado plan financiado 100% por el proyecto LIFE-IP NAdapta-CC del Gobierno de Navarra.

Se somete a votación el plan para el clima y la energía sostenibles (PACES), resultando aprobado por unanimidad.

## **7.- MODIFICACIÓN CATASTRAL E FINCAS.** Votación para su aprobación.

Visto el expediente en donde se solicitó por Joaquín Aguirre Alcalde una permuta de parcelas catastrales para poder trasladar un camino rural. Según se desprende de los informes técnicos, todos favorables, la mejor solución es la agrupación de las fincas catastrales 173, 206 y 236 todas del polígono 9 y no la permuta.



Comprobada la titularidad catastral y Registral de las mismas procede acordar una modificación catastral según los artículos 25 y siguientes de la Ley 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la riqueza Territorial y de los catastros de Navarra, en el sentido de Agrupar las fincas y trasladar el camino por encima de ellas, según puede verse en el croquis del informe de TRACASA.

La propuesta es acordar la modificación catastral planteada: agrupación de las parcelas 173, 206 y 236 (polígono 9) y traslado del camino.

Se procede a votación resultando aprobado el punto del orden del día por unanimidad.

**8.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.** Votación para su aprobación.  
Aprobación inicial.

Se propone la aprobación de la siguiente modificación presupuestaria según la Ley de Haciendas Locales para la instalación de un ascensor en la casa de Cultura.

<b>GASTOS</b>	<b>65.000,00 euros</b>
---------------	------------------------

**Créditos extraordinarios**

Ascensor Casa Cultura	65.000,00 euros
-----------------------	-----------------

<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>65.000,00 euros</b>
---------------------	------------------------

**Remanente de tesorería**

Remanente de tesorería para gastos generales	65.000 euros
--	--------------

Toma la palabra la Alcaldesa para señalar que esta obra es un proyecto anexo a la rehabilitación que se hizo el año anterior, señala igualmente que el presupuesto supera los 65.000€ y que se dota esta partida de 65.000€ ya que el Gobierno de Navarra nos realiza un ingreso de 65.000€ por la partida de libre determinación, de forma que aunque ahora se financie con el remanente de tesorería posteriormente se recibirá la partida de Gobierno de Navarra.



Se procede a su aprobación resultando aprobado por mayoría absoluta con 6 votos a favor de PDL Y 3 abstenciones de PFL.

## **9.- RECONOCIMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR SUSANA SANZ SEGURA EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE NAVARRA.**

Visto el expediente en donde la empleada de este Ayuntamiento Susana Sanz Segura solicitó el pasado 2 de junio de 2022 se le reconociera la antigüedad que tiene trabajando en Administraciones públicas a todos los efectos, aportando para ello los correspondientes certificados de los Ayuntamientos del Distrito de Iguzquiza, del Ayuntamiento de Estella, del Ayuntamiento de Allín y del Ayuntamiento de Lerín.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en “*DECRETO FORAL LEGISLATIVO 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra*” y normativa de desarrollo, incluido el Convenio Colectivo de los Contratados Laborales corresponde reconocerle según la documentación aportada un total de 3.469 días es decir 9 años y 6 meses.

La propuesta es reconocer servicios prestados en Administraciones publicas de Navarra por un total de 3.469 días (9 años y 6 meses).

Se pasa a votación y se aprueba por unanimidad.

## **10.- INCLUSIÓN DE LAS PARCELAS COMUNALES DEL POLÍGONO 13 DE LERÍN EN LA ZONA DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DEL SECTOR XXVI- Ega 2. Votación para su aprobación.**

Visto el Expediente y habiendo sido notificada la exclusión de la zona de actuación en infraestructuras agrícolas del sector XXVI- Ega 2 (Lerín) y futura concentración parcelaria de la Zona.

El Ayuntamiento propone SOLICITAR al Gobierno de Navarra la INCLUSIÓN del polígono catastral nº 13 de Lerín en la zona de actuación en infraestructuras agrícolas del sector XXVI- Ega 2 (Lerín) para que así se refleje en las futuras Bases de Concentración parcelaría de la zona, habiendo preparado para ello el correspondiente escrito donde se recogen todos los antecedentes.

Toma la palabra el Concejal Roberto Moreno San Juan para pedir que esta solicitud se realice lo antes posible.

La Alcaldesa explica que en este asunto se pidió un informe, un contra





informe, el contra informe de INTIA y se han valorado todos los aspectos. Es un tema de administración local que se habló en comisión. También se han realizado reuniones con los propietarios y arrendatarios y después de valorar pros y contras y existiendo una petición expresa de los propietarios y según parece si no entrara el polígono 13 no podría entrar las zonas colindantes que quieren entrar. Además, el Ayuntamiento se ha informado de métodos para neutralizar la salinidad de la tierra y poder cultivar esos terrenos, por tanto, siendo algo positivo el consistorio apuesta por ello., por solicitar la inclusión y trabajar en colaboración con los propietarios en reuniones o en lo que hiciera falta.

Se pasa a votación y se aprueba por unanimidad.

## **11. SOLICITUDES**

**PROPUESTA:** La aprobación de las siguientes concesiones:

- Conceder a M<sup>a</sup> Ángeles Yanguas Sola el alquiler del nicho n<sup>o</sup> 479 del Cementerio Municipal de Lerín por un plazo de 10 años.
- Conceder a Julio Alberto Pastor Mata la sepultura en tierra 184 por un plazo de 10 años.
- Conceder a Javier Abaigar Rodríguez la Sepultura en tierra n<sup>o</sup> 195 del Cementerio Municipal de Lerín por 99 años.
- Conceder a Carmen González Galindo el nicho n<sup>o</sup> 478 del Cementerio Municipal de Lerín por 20 años.
- Conceder a José York Galan el columbario n<sup>o</sup> 29 del Cementerio Municipal de Lerín por 99 años.
- Admitir la renuncia de los introducidos de Cristeta Lacabe Gil en la parcela 639 del polígono 2.

Se somete la propuesta a votación, aprobándose por unanimidad.

## **12. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra la Concejala M<sup>a</sup> Teresa Yerro Gainza para solicitar un poco más de rigor en las afirmaciones realizadas por los concejales de PFL ya que en el anterior pleno afirmaron que no habían sido invitados a la presentación del proyecto para la gestión de los pinares de Lerín, siendo dicha afirmación incorrecta como pudo verse en un correo electrónico. Igualmente, en relación con lo comentado en el





anterior pleno sobre la subvención a la asociación Ibaigorri manifiesta que si no se le concedió la subvención correspondiente al ejercicio 2020/2021 fue porque no se solicitó.

Toma la palabra la Concejala M<sup>a</sup> Eugenia Mangado Cruz para puntualizar que el tema de la asociación de Ibaigorri ya estaba aclarado.

Toma la palabra el Concejal Alfonso Martinez Yanguas para señalar que estas cuestiones según el artículo 97 de la Ley tanto los ruegos como las preguntas se formulan al órgano de Gobierno y ellos (PFL) no son órgano de Gobierno.

Interviene el Secretario para señalar que a pesar de la dicción literal de la norma es habitual que en este punto el equipo de Gobierno pueda realizar comentarios, intervenciones, informaciones, etc.

Toma la palabra el Concejal Alfonso Martinez Yanguas invitando al equipo de gobierno para que a los efectos de ese tipo de informaciones incluya en el orden del día un punto específico.

La Alcaldesa matiza que si se trabajara internamente no habría lugar a estas discusiones.

Toma la palabra la Concejala Mercedes Urbiola Arroniz reprochando el desconocimiento de temas tratados en la Mancomunidad de Servicios Sociales de Allo a concejales que son miembros abriendo y un debate sobre el funcionamiento del servicio de Autobús “Voy y vengo” en relación con cómo se eligen los pueblos de destino, intervienen igualmente la Concejala M<sup>a</sup> Eugenia Mangado Cruz y el Concejal Pedro Pitillas Marín y se aclara que los destinos los deciden los jóvenes dentro de la zona básica de actuación a la que se pertenece aunque también se podría pedir por parte de los jóvenes otros destinos fuera de la zona básica de Allo (por ejemplo San Adrián, Andosilla, etc).

Toma la palabra el Concejal Alfonso Martinez Yanguas insistiendo en que no cabe en este punto intervenciones del equipo de Gobierno. El secretario reitera su criterio al respecto. Alfonso Martinez Yanguas señala que se reservan el derecho de contestar a las preguntas en el siguiente pleno.

La Alcaldesa interviene para señalar que por el prestigio de este Ayuntamiento y por el trabajo que se realiza en la Mancomunidad de Servicios Sociales de Allo, es importante no frivolar con determinados temas en las redes sociales, ya que determinados comentarios sobre quién decide los destinos del servicio “voy y vengo” ponen de manifiesto poca comunicación en su grupo ya que su compañera conocía perfectamente el funcionamiento. M<sup>a</sup> Eugenia Mangado Cruz contesta señalando que el problema es que los jóvenes de Lerín no han participado en la elección y además defiende su libertad de expresión en sus redes sociales o en las de cada cual (la de su compañero de grupo en este caso). Se discute También la razón



de que la pregunta fuera dirigida de inicio a M<sup>a</sup> Eugenia Mangado Cruz cuando el comentario figuraba en la red social de su compañero de grupo Alfonso Martínez Yanguas. Se concluye reiterando que el destino del servicio de autobús “voy y vengo” lo deciden los propios jóvenes mediante una encuesta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la alcaldesa, dio por finalizado el acto siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente Acta, que firma conmigo, la Secretaría, de que certifico.